Folio 79

GRADO DE RESPONSABILIDAD				
Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.				
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
ACTA No	**FECHA (DD/MM/AA)**	**CONTRATO NUMERO**	**C.D.P.**	**C.R.P.**
02	31/03/2025	Contrato de Prestación de Servicios 009-2025	00132	00061
CONTRATISTA				**DOC. IDENTIDAD**
RAÚL ORLANDO ZAPATA CASTRILLÓN				70.122.760
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar servicios de apoyo en actividades asistenciales y operativas para la entrega y recepción de documentos de las distintas dependencias del municipio con destino a cualquier entidad del orden público o privado.				

SUPERVISOR (A)	ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ
VALOR DEL CONTRATO	$20.350.000
VALOR ADICIÓN	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.350.000
VALOR A PAGAR	$1.850.000
VALOR TOTAL ACTAS ANTERIORES	$1.850.000
VALOR RESTANTE	$16.650.000
CONSIDERANDO	Valor a pagar corresponde al periodo de marzo.

Firma la presente acta en virtud de que los trabajos efectuados como parte de las obligaciones contempladas en el contrato fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

Se anexa para el correspondiente pago:

X	Documento que acredita que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus trabajadores, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. *(Si se trata de un contrato suscrito con persona natural, el ingreso base de cotización equivaldrá al 40% del valor mensual del contrato, sin que la cotización sea inferior a un IBC, del SMLMV).*

[X] Informe de actividades y/o cuenta de cobro presentado por el contratista.

A. Marcela R.P..
ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ
Sec. de Gobierno y Desarrollo Administrativo

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INFORME No.	FECHA (DD/MM/AA)	CONTRATO NÚMERO	C.D.P.	C.R.P.
02	31/03/2025	Contrato de Prestación de Servicios 009-2025	00132	00061

CONTRATISTA	DOC. IDENTIDAD
RAÚL ORLANDO ZAPATA CASTRILLÓN	70.122.760
SUPERVISOR	**CARGO**
ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios de apoyo en actividades asistenciales y operativas para la entrega y recepción de documentos de las distintas dependencias del municipio con destino a cualquier entidad del orden público o privado.

Fecha de inicio	05/02/2025
Período del informe	01/03/2025 al 31/03/2025
Lugar de la reunión	Oficina Secretaría de Gobierno
Valor inicial del contrato	$20.350.000
Plazo inicial de ejecución	TRESCIENTOS TREINTA Y UN (331) DÍAS
Identificación del contrato	Contrato de Prestación de Servicios 009-2025
Modificaciones o adiciones efectuadas al contrato	N/A
Dificultades técnicas	N/A
Pagos realizados en virtud del contrato	Acta # 01: $1.850.000 (Pagado) Acta # 02: $1.850.000 (Pendiente por pagar)
Conclusiones y recomendaciones por parte del supervisor	El contratista cumple con todo exigido por la ley, por tanto, debe de realizar los pagos pendientes.

CONSIDERANDO:

Se firma la presente acta en virtud de que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato fueron recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor.

Se anexa para el correspondiente pago:

☐ Documento que acredita que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de él y de sus

trabajadores, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. *(Si se trata de un contrato suscrito con persona natural, el ingreso base de cotización equivaldrá al 40% del valor mensual del contrato, sin que la cotización sea inferior a un IBC, del SMLMV).*

☐ Informe de actividades y/o cuenta de cobro presentado por el contratista.

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta a los 31 días del mes de marzo de 2025.

A.Marcela R.P.

ANDREA MARCELA RIVERA PEREZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo
SUPERVISOR

81

CUENTA DE COBRO 02

MUNICIPIO DE BELMIRA
NIT 890981880-2

DEBE A:

RAUL ORLANDO ZAPATA CASTRILLON
CONTRATISTA
C.C 70.122.760

VALOR

($1.850.000)

Por concepto de prestación de servicios del 01 al 31 de marzo de 2025 por prestar servicios de apoyo en actividades asistenciales y operativas para la entrega y recepción de documentos de las distintas dependencias del municipio con destino a cualquier entidad del orden público y privado

Solicito que el pago correspondiente sea consignado a la cuenta de ahorros N° 0550488413168821. DAMAS banco Davivienda, que se encuentra a mi nombre.

Belmira, 31 de marzo de 2025

Cordialmente,

RAUL ORLANDO ZAPATA C

RAUL ORLANDO ZAPATA CASTRILLON
Contratista
C.C. 71.122.760
Celular: 310 5105297

82

Belmira, marzo de 2025.

Señor
WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda

Asunto: Autorización de consignación

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito que el pago de honorarios correspondientes a los días comprendidos entre el 01 y el 31 de marzo de 2025 por cumplimiento de la prestación de servicios de apoyo en actividades asistenciales y operativas para la entrega y recepción de documentos de las distintas dependencias del municipio con destino a cualquier entidad del orden público y privado, sea consignado a la cuenta de ahorros N° 055048841316882l. DAMAS banco Davivienda, que se encuentra a mi nombre.

Cordialmente,

RAÚL OZAPATA C

RAUL ORLANDO ZAPATA CASTRILLON
Contratista
C.C. 71.122.760
Celular: 310 5105297

KJ

DECLARACIÓN JURAMENTADA

CERTIFICACIÓN PRESTADORES DE SERVICIOS PERSONALES

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
Belmira

Yo, **RAÚL ORLANDO ZAPATA CASTRILLON** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.122.760 de FRONTINO - Antioquia, con el fin de dar cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, modificado por los artículos 17 y 18 de la ley 1819 de 2016, certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. Actualmente he contratado o vinculado el siguiente número de trabajadores a mi actividad:
   a. Número de Trabajadores: 0

   b. En el caso de cambiar el número de trabajadores vinculados a la actividad, informaré de manera oportuna y antes de suministrar la f

   c. Factura o documento de cobro al Municipio de Belmira Antioquia.

En constancia de lo anterior, firmo en el Municipio de Belmira a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

RAÚL OZAPATA C /

RAUL ORLANDO ZAPATA CASTRILLON
Contratista
C.C. 71.122.760
Celular: 310 5105297

84

ASUNTO: INFORME - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

FECHA: 1 de marzo al 31 de marzo

CONTRATO: PS009-2025.

OBJETO: Prestar servicios de apoyo en actividades asistenciales y operativas para la entrega y recepción de documentos de las distintas dependencias del municipio con destino a cualquier entidad del orden público y privado.

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELMIRA. NIT 890 981 880-2.

CONTRATISTA: RAUL ORLANDO ZAPATA CASTRILLON

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACTIVIDADES Y/O METAS ESTABLECIDAS	LUGAR	NUMERO DE PERONAS BENEFICIADAS	METAS DEL CONTRATO	METAS REALIZADAS EN EL MES	METAS ACUMULADAS	OBSERVACIONES
Entrega de documentos-	IDEA	CUMPLIDOS ALCALDE				
Entrega de documentos-convenio	IDEA	CUMPLIDOS MENSAJERO				
COPIAS	INTERNET COPIAS					
Entrega de documentos	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CERTIFICACIÓN				

RAÚL OZAPATA C.

RAUL ORLANDO ZAPATA CASTRILLON
Contratista
C.C. 71.122.760
Celular: 310 5105297

AGENDA DE PERMANENCIA PARA ALCALDE, PERSONERO Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Nombre: RAÚL OZAPATA
Cargo: MENSAJERO
Mes: 03-05-2025

FECHA			ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	FIRMA Y CARGO FUNCIONARIOS
DIA	MES	AÑO		
05	03	2025	Gerencia Municipio	

NOTA Es requisito para la expedición del presente certificado, el diligenciamiento total de este documento

CONSTANCIA

HAGO CONSTAR QUE: _____

Permaneció en _____ en cumplimiento de las anteriores diligencias administrativas relacionadas con el desarrollo del municipio.

Fecha: _____ Firma: _____

	MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA NIT 890981860-2 AGENDA DE PERMANENCIA	CÓDIGO E1FO-14 VERSIÓN 2 FECHA ACT 04/01/2016 ESTADO CONTROLADO Página 1 de 1

AGENDA DE PERMANENCIA PARA ALCALDE, PERSONERO Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Nombre: RAÚL O ZAPATA C
Cargo. MENSAJERO
Mes 02-12-2025

FECHA			ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	FIRMA Y CARGO FUNCIONARIOS
DIA	MES	AÑO		
12	03	2025	Gerencia Municipal	Alberto Montoya

NOTA Es requisito para la expedición del presente certificado, el diligenciamiento total de este documento

CONSTANCIA

HAGO CONSTAR QUE.

Permaneció en _____ en cumplimiento de las anteriores diligencias administrativas relacionadas con el desarrollo del municipio.

Fecha: _____ Firma: _____

MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA NIT 890981880-2	CÓDIGO E1FO-14 VERSIÓN 2 FECHA ACT: 04/01/2016 ESTADO CONTROLADO Página 1 de 1
AGENDA DE PERMANENCIA	

AGENDA DE PERMANENCIA PARA ALCALDE, PERSONERO Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Nombre: RAÚL OZRPRTRC
Cargo. MENSAJERO
Mes: 03-19-2025

FECHA			ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	FIRMA Y CARGO FUNCIONARIOS
DIA	MES	AÑO		
19	03	2025	Gerencia Municipio	Mary Monsalve

NOTA Es requisito para la expedición del presente certificado, el diligenciamiento total de este documento.

CONSTANCIA

HAGO CONSTAR QUE: _____

Permaneció en _____ en cumplimiento de las anteriores diligencias administrativas relacionadas con el desarrollo del municipio.

Fecha: _____ Firma: _____

Radicado: K 2025090000050
Fecha: 19/02/2025
Tipo CIRCULAR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

CIRCULAR

PARA: ALCALDES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DE: SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012.

CIUDAD Y FECHA: Medellín 18/02/2025

Respetados Alcaldes:

Reciba un cordial saludo en nombre de la Gobernación de Antioquia, Secretaria de Gobierno – Dirección de Asuntos Institucionales, augurando un año de éxitos en la gestión.

Como parte de nuestras obligaciones misionales tenemos que velar por el sano desarrollo de la gestión de las administraciones, para este caso concreto asesorar, acompañar y fortalecer los cuerpos de Bomberos del Departamento, a su vez acompañar y asesorar las Administraciones municipales en el mismo sentido, por tanto, es necesario recordarles que la Ley 1575 de 2012, establece una serie de responsabilidades en la prestación del servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, las cuales están en cabeza de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, especialmente los municipios, departamentos y la Nación, en consideración a sus respectivas competencias.

En ese orden de ideas, se insta a todos los alcaldes como garantes de este servicio público esencial, para que contraten con los cuerpos de bomberos voluntarios de su jurisdicción, con el propósito fundamental de cumplir con los fines establecidos en la Constitución y la Ley, como garantizar la vida, bienes de los habitantes y la protección del medio ambiente

Lo anterior en virtud de lo consagrado en el inciso 4 del artículo 3 de la Ley 1575 de 2012 donde se establece que "*es obligación de los distritos con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial, a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.*" (subraya fuera de texto).

Los cuerpos de bomberos voluntarios de los municipios con los cuales se vaya a contratar la prestación del servicio, deberán estar debidamente reconocidos mediante el otorgamiento de la personería jurídica, tener vigente inscripción de sus dignatarios y representación legal ante la secretaria de Gobierno Departamental y

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Ahora bien, en los municipios donde no se cuente con cuerpo de bomberos, la administración municipal deberá contratar los servicios para la gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, con un cuerpo de bomberos voluntario cercano a su jurisdicción o crear su propio cuerpo de bomberos oficial, en su planta de cargos.

Es importante precisar, que la prestación del servicio esencial está a cargo de los Municipios, obligación de la cual no se pueden sustraer, para atender de manera oportuna y eficiente las emergencias que se presenten en sus jurisdicciones, por lo que se hace necesario incorporar en sus planes de desarrollo, la implementación de políticas y estrategias para brindar el buen servicio de acuerdo con la Constitución y la ley

Para concluir es menester frenar acciones mal intencionadas que ponen en afugias legales las administraciones y el Departamento, se ha logrado constatar que algunos Cuerpos de Bomberos están recibiendo asesorías temerarias que hoy se están viendo evidenciadas en las dificultades en firmas de convenios con las respectivas alcaldías, para esto es importante ceñirse a la norma, buscar alternativas para un sana y pronta solución, y en todo momento cumplir con esta obligación legal donde todos los habitantes de nuestro territorio sean los beneficiados

La Secretaría de Gobierno, Dirección de Asuntos Institucionales, estará atenta a prestarles el acompañamiento desde el marco de nuestras competencias.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO
Secretario de Gobierno

DEISY MARIBEL GUTIÉRREZ BEDOYA
Directora de Asuntos Institucionales.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Idalia A. González Giraldo Profesional Universitario Dirección Asuntos Institucionales		18/02/2025
Revisó	Deisy Maribe Gutiérrez Bedoya Directora Asuntos Institucionales		18/02/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Alcaldía de Belmira

Belmira, marzo 05 de 2025

DA210-2025

Radicado R:2025010106266
Fecha:2025/03/05 2:28:54 PM
Tpo OFICIO
RUBEN DARIO VALDES GOMEZ

Doctor
MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALI
Secretario de Desarrollo Económico
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medellín

Asunto: certificación de compromiso de aporte de CDP para proyectos en convenio con Secretaría de desarrollo económico departamental

Es claro el compromiso del municipio en el aporte de dineros para los proyectos: "ARTICULAR ACCIONES PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL GANADO DE LECHE A TRAVES DE INSEMINACION ARTIFICIAL EL MUNICIPIO DE BELMIRA" y "ARTICULAR ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES CON ROTACIÓN DE POTREROS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD PRODUCTIVA Y AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE ANGOSTURA, BELMIRA, BRICEÑO, CAMPAMENTO, GÓMEZ PLATA, GUADALUPE, ITUANGO, SAN ANDRES DE CUERQUIA, SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, TOLEDO, VALDIVIA Y YARUMAL EN EL NORTE DE ANTIOQUIA"; los cuales son de $28´800.000 y de $75´000.000 respectivamente y ratificamos nuestro compromiso para su ejecución, sin embargo, la certificación de este aporte solo es posible hasta el próximo martes 18 de marzo de 2025

La razón para esta fecha es que actualmente el municipio se encuentra realizando proceso de traslados presupuestales ante el Concejo municipal; el cual es el único autorizado para realizar dicho procedimiento y que la fecha estimada para la aprobación del acuerdo municipal es precisamente el 18 de marzo de 2025. Fecha en la cual se podrán expedir los CDP para cofinanciar los proyectos

Cordialmente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RUA
Alcalde

internet
COPIAS
JORGE ALBINO LARREA POSADA
NIT N° 98.582.478 - Régimen Simplificado
Tel. 408.54.39 - Cr. 52 N° 43-36 Local 103
Centro Electrónico La Estación
email: arrobacomputer103@gmail.com
Medellín - Colombia
320.689 48 48

Cliente: Municipio Bello
Fecha: 03-05-2025
Tel.:
NIT N°:

DETALLE	CANT.	V. TOTAL
	10	1.000 =
TOTAL A PAGAR:		1 000

Luisa Arbeláez.
FIRMA

42

internet
COPIAS
JORGE ALBINO LARREA POSADA
NIT N° 98.582.478 - Régimen Simplificado
Tel. 408.54.39 - Cr 52 N° 43-36 Local 103
Centro Electrónico La Estación
email arrobacomputer103@gmail.com
Medellín - Colombia
320 689 48.48

Cliente: Municipio Belmira
Fecha: 12-03-2025
Tel.:
NIT N°:

DETALLE	CANT.	V. TOTAL
	10	1.000 =
TOTAL A PAGAR:		1 000

Luisa Urzola.
FIRMA

87

internet
COPIAS

JORGE ALBINO LARREA POSADA
NIT N° 98.582.478 - Régimen Simplificado
Tel 408.54.39 - Cr. 52 N° 43-36 Local 103
Centro Electrónico La Estación
email·arrobacomputer103@gmail.com
Medellín - Colombia
320.689 48.48

Cliente: Municipio Bello
Fecha: 19-03-2025
Tel.:
NIT N°:

DETALLE	CANT.	V. TOTAL
	10	1.000 =
TOTAL A PAGAR:		1.000

FIRMA

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-03, 08:42:57 AM Tipo Planilla: I- PLANILLA INDEPENDIENTES Numéro Planilla. 1070032194

Periodo Cotización: marzo de 2025 Periodo Servicio: marzo de 2025 Referencia pago (PIN): 8804161880

PAGADO 03/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RAUL ORLANDO ZAPATA CASTRILLON		
Documento	CC70122760	Dirección	CR 80 #20 A - 39 APTO 301
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3105105297
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PEN	Días SAL	Días ARP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	
CC 70122760	RAUL ORLANDO ZAPATA CASTRILLON	M	00																		30	30	30	25-14401 COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	23 PSCIS PS SURA	$ 1.423.500	$ 176.800	2.436	$ 1.423.500	$ 34.700	14 CCF MINERA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 176.800	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.500	$ 0	$ 440.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE. Bogotá 601 4446634 - Cali 602 5540577 - Medellín 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira, 606 3402582 - Barranquilla 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos

Scotiabank.

COLPATRIA

CORRESPONSAL BANCARIO SCOTIABANK COLPATRIA Puntored no te cobra por esta transacción Pago de facturas

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	03/03/2025
Hora	08:34:45
Terminal	369839
Convenio	PILA PLANILLA ASISTIDA SIMPLE
Cod. Convenio	0408
Referencia	8804161880
Valor	$440,500
Transacción	001120348444
Usuario	JENNY ELIZABETH TEJADA

Línea de atención personalizada en Bogotá.
3487881 Resto del País: 01 8000 960 505

Aquí también puede pagar su tarjeta de
credito y creditos de consumo del Banco
Scotiabank Colpatria

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El usuario autoriza a CONEXRED SAS (PUNTORED) para el tratamiento de los datos proporcionados para el envío de soportes electrónicos de las transacciones que realice en el punto, cuando ello sea requerido o solicitado por el Usuario, así mismo para realizar estudios de consumo y analítica de datos a través de los cuales PUNTORED pueda ampliar la oferta financiera, comercial y de servicios que le proporciona, para lo cual podrá contactarlo y adelantar campañas comerciales. Para conocer sus derechos, consulte la Política de Tratamiento disponible en www.puntored.co los cuales podrá ejercer a través del correo servicioal.cliente@puntored.co